

ACTA NUMERO SEIS. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las diez horas del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Rafael Ortiz, María Transito Portillo de Belloso, Wilberto Ramírez, Estela Esperanza Ortiz de Maravilla, José Adalberto Moscote Minero y los Regidores Suplentes en su orden Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Alexander Alberto Cortez Cabrera, , a excepción de Edwin Emeterio Molina Reyes, por haber fallecido, con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones David Salvador Mancía Orrego, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo se recibió informe de las comisiones permanentes y especiales y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, otros gastos realizados en el mes de FEBRERO del corriente año, pendientes de acuerdo, que se detallan:

FONDO MUNICIPAL MES DE FEBRERO DE 2018.		
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), en concepto del valor de ayuda entregada Santos Mauricio Hernández, para compra de víveres alimenticios por encontrarse sin trabajo con grave necesidad.	\$ 25.00
51501	La suma de UN MIL TRESCIENTOS TRES 0.07/100 DOLARES (\$ 1,303.07), en concepto del valor de pago planilla AFP CRECER, correspondiente al mes de agosto del corriente año.	\$ 1,303.07
51201	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), en concepto del valor de pago por trabajos realizados por Carlos Humberto Vaquerano, en calidad de Entrenador de futbol de la Escuelita de Futbol Municipal NEOPIPI de esta Municipalidad.	\$ 159.96
56304	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), en concepto del valor de ayuda entregada a Kenia Elizabeth Henríquez, para gastos de rezo de vela de Adelia Alfaro, quien falleció en El Cantón San Antonio la Laguneta de esta jurisdicción, siendo de familia con grave necesidad-	\$ 100.00
56304	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), en concepto del valor de ayuda entregada a María Zoila Rivas Alfaro, para compra de víveres alimenticios por encontrarse sin trabajo con grave necesidad.	\$ 60.00
56303	La suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 595.00), para conceder premios de primero, segundo, tercero y cuarto lugar en Torneo de Futbol modalidad de Papi Futbol, celebrado en el Cantón San Francisco los Zacatillos de esta jurisdicción, con el objeto de prevenir la violencia.	\$ 595.00
51201	La suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 164.44), en concepto del valor de pago por trabajos realizados a Walter Francisco Rivera Minero, en calidad de Entrenador de Futbol de Escuelita Neopipil de esta ciudad.	\$ 164.44
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), entregados a Roxana Evelin Marroquin, para compra de víveres, por encontrarse con grave necesidad.	\$ 20.00
51201	La suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 164.44), en concepto del valor de pago por trabajos realizados a Carlos Walter Rivera Minero, en calidad de Entrenador de Futbol de Escuelita Neopipil de esta ciudad.	\$ 164.44
54304	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), en concepto del valor de viaje transportando personas discapacitadas al Instituto de Rehabilitación de Invalidos, a entrega de sillas de ruedas.	\$ 88.89
56304	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), en concepto del valor	

	de ayuda entregada a Gregorio Martínez, para compra de medicinas, por encontrarse sin trabajo y con grave necesidad.	\$ 35.00
56303	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), en concepto del valor de apoyo que esta Municipalidad le concede a Sara Querubina Henríquez Rivas, representante del Club Deportivo San Antonio del Cantón San Antonio la Laguneta, para pagar parte de excursión a Amapulapa, con el objeto de recaudar fondos para mantenimiento del equipo.	\$ 80.00
51201	La suma de VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 22.22), para cancelar trabajos de solda dura a Santos Alicia Cubías, de Cuchilla de Motoniveladora propiedad municipal.	\$ 22.22
56304	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), en concepto del valor de ayuda a Mario Antonio Mejía, para rezo de nueve días de quien en vida fuera Francisco Hernández, quien falleció en el Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción, siendo su familia de grave necesidad-	\$ 30.00
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), en concepto del valor de apoyo económico entregada a Marta Alicia Beltrán Ortiz, para pago de exámenes ginecológico para mi hija Katerin Beltrán, quien sufre de sangrado vaginal y es persona de grave pobreza.	\$ 20.00
56304	La suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00), en concepto del valor pago de una excursión a la Romería San Ramón a visitar la Virgen de María y al Cerro las Pavas, apoyando actividad para recaudar fondos para recaudar fondos al Comité de Festejos del Cantón San José el Salto de esta jurisdicción.	\$ 75.00
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), en concepto del valor de apoyo económico entregado a Salvador Núñez Ortiz, para la compra de víveres alimenticios por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 20.00
56303	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), en concepto del valor de ayuda que la Municipalidad concede a la Iglesia Adventista del 7° Día Emmanuel de la Lotificación San Simón de esta ciudad, para instalar servicio de agua en la expresada en la Iglesia.	\$ 150.00
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), en concepto del valor de apoyo económico entregado a Salvador Núñez Ortiz, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 20.00
56303	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), en concepto del valor de apoyo económico a la Directiva de la Iglesia Católica del Cantón Santiago de Chile de esta jurisdicción, para arreglo florales en la Iglesia Parroquial.	\$ 40.00
54314	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 280.00), para pago de eventos suministrados de servicio de sonido para celebraciones de fiestas navideñas en diferentes comunidades, según detalle anexo.	\$ 280.00
51201	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), valor de sus trabajos en calidad de entrenador de la Escuelita de futbol del Cantón San Francisco los Zacatillos de esta jurisdicción, en días del mes de enero del corriente año.	\$ 159.96
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), en concepto del valor ayuda económica entregada a Ana Morelia Rivas de Hernández, para la compra de medicamento por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 20.00
54314	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), para cancelar servicios suministrados de sonido en final de Torneo de Futbol Modalidad Papi Futbol, realizado el Día 03 de febrero de este año, en el Estadio Neopipil de esta ciudad.	\$ 50.00
54118	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), en concepto del valor de la compra de repuestos para patrulla de la Policía Nacional de esta ciudad, colaborando con las actividades de seguridad.	\$ 30.00
56304	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), valor apoyo económico entregado a Rosa Imelda Alfaro Quezada, para la compra de medicamentos por ser una persona sin trabajo y con grave necesidad.	\$ 35.00
56303	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), en concepto del valor de apoyo económico entregado a Juan Antonio García, representante de alumnos de Tercer Año Contador del Centro Escolar Felipe Huezco Córdova, para compra de refrigerios en Torneo de Futbol Macho, apoyando las actividades encaminados a la proyección de la violencia.	\$ 40.00
51401	La suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 22/1010 DOLA	

	RES (\$ 3,434.22), en concepto del valor de pago de planilla de personal afiliado al régimen de Salud del ISSS, correspondiente al mes de noviembre del corriente año.	\$ 3,434.22
54314	La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 875/100 DOLARES (\$ 368.75), en concepto del valor de la compra de Pollo Campero, para evento final Torneo de Fútbol de las Escuelita de Fútbol Neopipil de esta ciudad, en cierre de la primera a vuelta	\$ 368.75
54118	La suma de CIENTO QUINCE 77/100 DOLARES (\$ 115.77), en concepto del valor de repuestos para la compra de repuestos para vehículo propiedad municipal Isuzu Troper Placa Nacional 3074	\$ 115.77
54314	La suma de VEINTICUATRO 00/100 DOLARES (\$ 24.00), para la compra de Piñatas para fiestas Parvularia, gastos que se le reconocen a Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal.	\$ 24.00
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), en concepto del valor de apoyo económico entregado a María Isabel Argueta Aquino, para la compra de medicamentos por ser personas con grave necesidad.	\$ 50.00
56304	La suma de TEINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Rina Yesenia Cerritos Villatoro, para la compra de medicamentos por encontrarse con grave necesidad.	\$ 30.00
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), en concepto del valor de apoyo económico entregado a María Antonia Ventura de Roque, para compra de medicamentos por ser una persona con grave necesidad.	\$ 25.00
54304	La suma de OCHENTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 83.33), para cancelar gastos de transporte trasladando personas discapacitadas a entrega de sillas a la ciudad de San Luis Talpa de este departamento.	\$ 83.33
51401	La suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 21/100 DOLARES (\$ 3,399.21), para cancelar servicios suministrados por el Instituto salvadoreño del Seguro Social, a personas afiliadas al régimen de salud de esta Municipalidad, correspondientes al mes de diciembre del año pasado.	\$ 3,399.21
56303	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a María del Carmen Martínez, para compra de materia prima para rezo de acción de gracias a la Virgen de Guadalupe.	\$ 40.00
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Yoselin María Carranza Marinero, para compra de víveres alimenticios por ser una persona con grave necesidad.	\$ 20.00
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a María de los Ángeles Parada de Ortiz, para compra de víveres alimenticios por ser una persona con grave necesidad.	\$ 20.00
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Mario Navarro Morales, para compra de víveres alimenticios por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 20.00
56304	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Jaime Rolando Argueta Argueta, para compra de víveres alimenticios por ser una persona con grave necesidad.	\$ 30.00
56304	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Dora Elizabeth Chávez Alemán, para compra de víveres alimenticios por ser una persona con grave necesidad.	\$ 40.00
56303	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Roberto Enrique Manzanares Gómez, para compra de Guardafango Delantero de Moto original y pago de mano de obra para su motocicleta, por ser persona con grave necesidad.	\$ 60.00
56304	La suma de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00), en concepto del valor de apoyo económico entregado a Manuel de Jesús Cañas Álvarez, para compra de materiales de construcción para reparación de su vivienda situado en el Caserío el Sálamo del Cantón las Delicias de esta jurisdicción.	\$ 90.00
51201	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), en concepto del valor de trabajos realizados por Ana Francisca Martínez Sosa, en calidad de entrenadora de la Escuelita de Fútbol Neopipil de esta ciudad.	\$ 159.96
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (4 20.00), en concepto del valor de apoyo económico entregado a Elena del Carmen Ramos, para compra de víveres alimenticios	

	por encontrarse en extrema pobreza.	\$ 20.00
51201	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), en concepto del valor de trabajos realizados por Rafael Enrique Chávez Campos, en calidad de Entrenador de Escuelita de Fútbol del Cantón San Francisco los Zacatillos de esta jurisdicción.	\$ 300.00
56304	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), en concepto del valor de ayuda entregada a Norma Elizabeth Alfaro Velásquez, para compra de medicamentos por ser persona pobre con grave necesidad.	\$ 40.00
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), en concepto del valor de ayuda entregada a María Luisa Lovos Ramírez, para cancelar instalación del servicio de energía eléctrica por ser persona pobre con grave necesidad.	\$ 50.00
54118	La suma de CUARENTA Y DOS 59/100 DOLARES (\$ 42.59), para la compra de repuestos para vehículo propiedad municipal Isuzu trooper	\$ 42.59
51601	La suma de UN MIL CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 1,111.11), en concepto del valor de gastos de representación del señor Alcalde Municipal, correspondiente al mes de mayo del año pasado.	\$ 1,111.11
51601	La suma de UN MIL CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 1,111.11), en concepto del valor de gastos de representación del señor Alcalde Municipal, correspondiente al mes de junio del año pasado.	\$ 1,111.11
51601	La suma de UN MIL CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 1,111.11), en concepto del valor de gastos de representación del señor Alcalde Municipal, correspondiente al mes de julio del año pasado.	\$ 1,111.11
51601	La suma de UN MIL CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 1,111.11), en concepto del valor de gastos de representación del señor Alcalde Municipal, correspondiente al mes de agosto del año pasado.	\$ 1,111.11
54110	La suma de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 260.00), en concepto del valor de la compra de combustible para uso de vehículo propiedad del señor Alcalde Municipal, en asuntos del servicio de carácter oficial.	\$ 260.00
-	La suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 75/100 DOLARES (\$ 691.75), en concepto del valor de gastos realizados de compra de bienes y servicios por José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal, para uso de esta municipalidad, según detalle de gastos en expediente.	\$ 691.75
54110	La suma de UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES 0.05/100 DOLARES (\$ 1,723.05) en concepto del valor de compra de combustible utilizados en misiones oficiales de esta Municipalidad, durante los meses de diciembre del año anterior y los meses de enero y Febrero del corriente año.	\$ 1,723.05
54118	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), en concepto del valor de la compra de cable de caja de velocidades para volqueta propiedad municipal.	\$ 80.00
54118	La suma de CIENTO DIECINUEVE 50/8100 DOLARFES (\$ 119.50), en concepto del valor de la compra de repuestos para camión pipa de esta Municipalidad.	\$ 119.50
54110	La suma de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 65.00), en concepto del valor de la compra de combustible para uso administrativo de esta Municipalidad, llevando personas enfermas a hospitales de la ciudad de San Salvador, colaborando con el bienestar de personas con grave necesidad, por no haber ambulancia en este municipio.	\$ 65.00
54101	La suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 1,125.00), en concepto del valor de compra de 450 platos de comida a razón de \$ 2.50 c/u. en celebración de Fiesta Navideña de las señoras Vendedoras del Mercado Municipal, realizadas en el mes de diciembre anterior, llevándole alegría y armonía a nuestro pueblo.	\$ 1,125.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), en concepto del valor de compra de combustible para transporte de agua y para Minicargador y vehículo municipal que Transporto enfermo a Hospital San Salvador.	\$ 100.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), en concepto del valor de la compra de combustible para uso administrativo, según detalle anexo.	\$ 100.00
54203	La suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 0.05/100 DOLARES (\$ 2,728.05), en concepto del valor de abono a CTE.S.A. de C.V. por servicios de telecomunicaciones prestados a esta Municipalidad.	\$ 2,728.05
54111	La suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 90/100 DOLARES (\$ 144.90), en concepto del valor de la compra de materiales para construcción de tapadera paso peatonal	\$ 144.90

54101	La suma de SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 64.00), en concepto del valor de la compra de fardos de jugos y fardos de agua, para consumo de reunión de trabajo de funcionarios y empleados municipales.	\$ 64.00
56303	La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLAES (\$ 275.00), en concepto del valor ayuda entregada a Oscar Alberto López Pacheco, representante de la Directiva de la Colonia Miramar de esta ciudad, para pagos de premios en Torneo Relámpago de calles, apoyando proyectos encaminados a la prevención de la violencia	\$ 275.00
	SUMAN	\$ 24,221.80

Asciende a la suma de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 80/100 DOLARES (\$ 24,221.80)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el pago del proyecto **“ELABORACION CARPETA TECNICA RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA BARRIO SANTA RITA DE ESTA CIUDAD”**, por un monto de **NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 9,584.00)**, a la Empresa **CONACTUAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** que serán cancelados con fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social o con Fondo Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar la suma de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00)**, para cancelar 8 pipadas de agua que fueron regados en tamo de calle Cantón las Delicias de esta jurisdicción, con fondos del 25% Funcionamiento. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento de carácter eventual de **RENE ARMANDO GOMEZ AMAYA**, como Miembro del Cuerpo de Agentes Municipales, a partir del día uno de enero a abril del año dos mil dieciocho, devengando el salario mensual de **TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00)**, el nombrado acepta el cargo que se le confiere y devengará el sueldo que señala el presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

ACUERDO NÚMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder permiso a **MARGARITA CONCEPCIÓN GRANDE**, Conserje de esta Municipalidad, por el termino de tres meses de diciembre año anterior y enero y febrero del corriente año, sin goce de sueldo, para tratar asuntos personales. **Comuníquese.**

ACUERDO NÚMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento de carácter eventual de **MIGUEL ANGEL GARCIA**, en concepto de **ENCARGADO DE BOMBEO**, del Pozo de Agua Potable que abastece las Comunidades Unidas, a partir del día uno de enero a abril del año dos mil dieciocho, devengando el salario mensual de **TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00)**, el nombrado acepta el cargo que se le confiere y devengará el sueldo que señala el presupuesto Municipal Vigente. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, CONSIDERANDO: I Que esta Municipalidad, arrienda una casa de su propiedad situada en el Barrio el Centro de esta ciudad, en donde se encuentran las instalaciones y funcionamiento de la Policía Nacional Civil de esta ciudad, que es necesario firmar Escritura Pública de Contrato de Arrendamiento con el representante legal de la Policía Nacional Civil, a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, en consecuencia, ACUERDA: Autorizar a Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal, para que en representación de esta Municipalidad, firme el contrato de arrendamiento con el representante legal de la Policía Nacional Civil de El Salvador, para los efectos legales correspondientes. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Departamento Jurídico de Policía Nacional Civil, para los efectos legales correspondientes. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y en base a la solicitud presentada por **CELEDONIO RIVAS LOPEZ**, de generales conocidas en las diligencias de reposición de partida de nacimiento y teniendo a la vista el acta de comprobación de la partida de nacimiento del expresado señor CELEDONIO RIVAS LOPEZ, por causa de estar parcialmente deteriorada. **POR TANTO:** De conformidad con los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo Número cuatrocientos noventa y seis, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial Número doscientos veintiocho, Tomo trescientos veintinueve, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que incluye los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ACUERDA: Reponer la Partida de Nacimiento de **CELEDONIO RIVAS LOPEZ**, por causa de deterioro, conforme al registro de impresión de partida de nacimiento número **CIENTO CATORCE**, asentada a folio **SETENTA Y NUEVE**, del libro de partidas de nacimiento que este Registro llevo en el año de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES**, en donde consta que dicho asiento se encuentra en el Sistema de Registros de Partidas de Nacimiento que posee esta Alcaldía. Certificada por la Dirección de Registro de las Personas Naturales, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- COMUNIQUESE. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Rafael Ortiz,
Segundo Regidor

María Tránsito Portillo de Belloso,
Tercer Regidor.

Wilberto Ramírez,
Cuarto Regidor.

Estela Esperanza Ortiz de Maravilla,
Quinto Regidor.

José Adalberto Moscote Minero,
Sexto Regidor.

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Suplente

Alexander Alberto Cortez Cabrera,
Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.